



**CONVENIO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UNCPBA) Y LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CICPBA)**

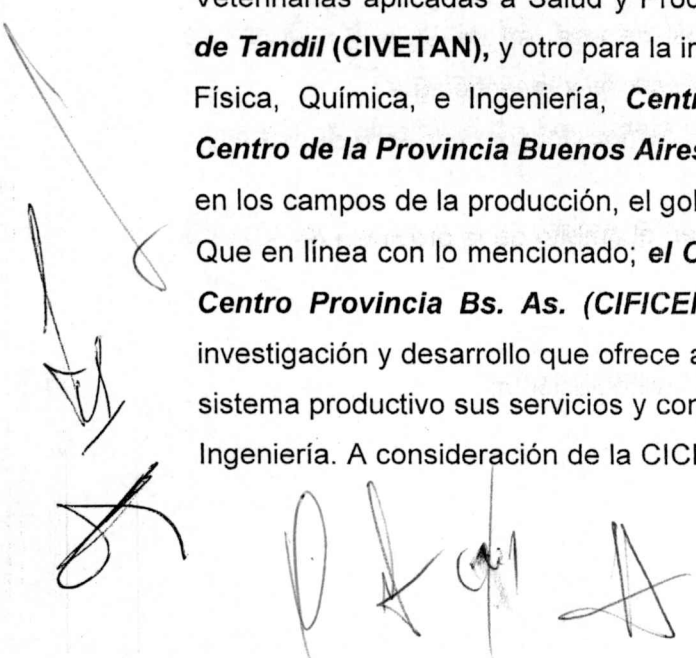
Entre el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas**, denominado en adelante el "**CONICET**", representado en este acto por su Presidente doctor Roberto Carlos SALVAREZZA, con domicilio legal en Av. Rivadavia N° 1917, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; la **Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires**, denominada en adelante "**UNCPBA**", representada en este acto por su Rector contador Roberto TASSARA, con domicilio legal en Pinto 399, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina, y la **Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires**, en adelante la "**CICPBA**", representada por su Presidente ingeniero agrónomo José María RODRIGUEZ SILVEIRA, con domicilio en calle 526 entre 10 y 11 de la localidad de La Plata, acuerdan celebrar la presente adenda.

**ANTECEDENTES:**

Que el CONICET y la UNIVERSIDAD celebraron en fecha 04 de Mayo de 2011 un convenio que tiene por objeto "realizar acciones conjuntas para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica, las actividades de desarrollo tecnológico, la transferencia al medio social y productivo y la formación de recursos humanos necesarios para dichos fines", en adelante el "**CONVENIO MARCO**".-

Que la **CICPBA** ha decidido avanzar en la incorporación de dos Centros con sede en la UNCPBA, uno para la investigación, desarrollo e innovación en el campo de las Ciencias Veterinarias aplicadas a Salud y Producción Animal, **Centro de Investigación Veterinaria de Tandil (CIVETAN)**, y otro para la investigación, desarrollo e innovación en el campo de la Física, Química, e Ingeniería, **Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro de la Provincia Buenos Aires (CIFICEN)**, con el objetivo de promover su aplicación en los campos de la producción, el gobierno y la sociedad en el ámbito provincial.

Que en línea con lo mencionado; **el Centro de Investigaciones en Física e Ingeniería del Centro Provincia Bs. As. (CIFICEN)**, con sede en la UNCPBA, es una estructura de investigación y desarrollo que ofrece a la comunidad académica nacional e internacional y al sistema productivo sus servicios y conocimientos relacionados con la Física, la Química, y la Ingeniería. A consideración de la CICPBA, este es uno de los centros de I+D+i de referencia



en el mencionado campo disciplinar en el contexto nacional, siendo líder en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en lo referente a la Física, la Química, y la Ingeniería, y varias disciplinas afines y , **el Centro de Investigación Veterinaria de Tandil (CIVETAN)**, con sede en la UNCPBA, es una estructura de investigación y desarrollo que ofrece a la comunidad académica nacional e internacional y al sistema productivo sus servicios y conocimientos relacionados con las Ciencias Veterinarias. A consideración de la CICPBA, este es uno de los centros de I+D+i de referencia en el mencionado campo disciplinar en el contexto nacional, siendo líder en el campo de la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en lo referente a salud y producción animal y varias disciplinas afines.

Por ello, las partes acuerdan establecer una Adenda al **CONVENIO MARCO**, que a los fines de la categorización dentro de la normativa provincial, sea considerado Convenio constitutivo de un centro asociado, destinado a colaborar en la coordinación de acciones destinadas a la transferencia de tecnología y experiencias, sujeto a las siguientes cláusulas:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA:** A partir de la suscripción del la presente Adenda al Convenio Marco, el CIVETAN y CIFICEN serán considerados Centros asociados a la CICPBA, en los términos del Reglamento de Centros de la CICPBA aprobado por Acta 1142, Anexo V, rigiéndose en todo lo no incluido en el presente Anexo por el **CONVENIO MARCO** que reglamenta la creación, categorización y evaluación de las Unidades de investigación de la misma.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que los objetivos del CIFICEN, en cuanto a Centro Asociado a la CICPBA, y sin perjuicio de otros que haya asumido en otros ámbitos serán:

- a) El desarrollo de investigación y desarrollo de tecnologías en el campo de la Física, la Química y la Ingeniería.
- b) Desarrollar y transformarse en el núcleo inicial de una red de organizaciones de I+D+i que impulse el avance en este sector del conocimiento y la tecnología.
- c) Formar recursos humanos de excelencia en el campo del conocimiento de la Física, la Química y la Ingeniería y áreas conexas.
- d) Difundir y transferir el conocimiento generado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**TERCERA:** La CICPBA se compromete a partir de esta vinculación a:

- a) Fortalecer a los equipos de trabajo y miembros del CIFICEN afectados a las actividades de investigación y desarrollo en el área de la Física, la Química y la Ingeniería.
- b) Apoyar, en la medida de sus posibilidades, el desarrollo del CIFICEN a través de la asignación de investigadores e incorporación de nuevos investigadores, becarios y personal de apoyo.
- c) Contribuir a sostener gastos corrientes de funcionamiento del CIFICEN.
- d) Realizar convocatorias a proyectos de I+D específicos que podrán ser co-financiados por otros organismos.

**CUARTA:** La UNCPBA, el CONICET y la CICIPBA, se comprometen a que el CIFICEN:

1. Aportará investigadores, profesionales y becarios que trabajan en las áreas temáticas, así como el equipamiento del que dispone para realizar investigación y desarrollo destinados a objetivos de interés provincial.
2. Contribuirá al desarrollo de la Física, la Química y la Ingeniería en la Provincia de Buenos Aires y a transferir conocimientos y tecnologías a los sectores público y privado relacionados con este campo del conocimiento, con asiento en la provincia.

**QUINTA:** Las partes acuerdan que los objetivos del CIVETAN, en cuanto a Centro Asociado a la CICIPBA, y sin perjuicio de otros que haya asumido en otros ámbitos serán:

- a) El desarrollo de investigación y desarrollo de tecnologías en el campo de las Ciencias Veterinarias y áreas relacionadas.
- b) Desarrollar y transformarse en el núcleo inicial de una red de organizaciones de I+D+i que impulse el avance en este sector del conocimiento y la tecnología.
- c) Formar recursos humanos de excelencia en el campo del conocimiento de las Ciencias Veterinarias y áreas conexas.
- d) Difundir y transferir el conocimiento generado en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

**SEXTA:** La CICIPBA se compromete a partir de esta asociación a:

- a) Fortalecer a los equipos de trabajo y miembros del CIVETAN afectados a las actividades de investigación y desarrollo en el área de las Ciencias Veterinarias.
- b) Apoyar, en la medida de sus posibilidades, el desarrollo del CIVETAN a través de la asignación de investigadores e incorporación de nuevos investigadores, becarios y personal de apoyo.



- c) Contribuir a sostener gastos corrientes de funcionamiento del CIVETAN.
- d) Realizar convocatorias a proyectos de I+D específicos que podrán ser co-financiados por otros organismos.

**SÉPTIMA:** La UNCPBA, el CONICET y la CICPBA, se comprometen a que el CIVETAN:

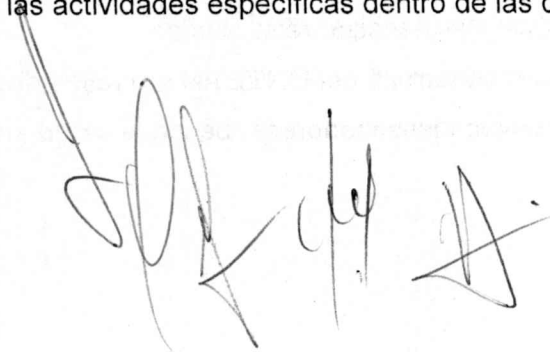
1. Aportará investigadores, profesionales y becarios que trabajan en las áreas temáticas, así como el equipamiento del que dispone para realizar investigación y desarrollo destinados a objetivos de interés provincial.
2. Contribuirá al desarrollo de las Ciencias Veterinarias en la Provincia de Buenos Aires y a transferir conocimientos y tecnologías a los sectores público y privado relacionados con este campo del conocimiento, con asiento en la provincia.

**OCTAVA:** Las partes podrán de común acuerdo incluir en el marco del presente protocolo la colaboración y el intercambio en otras áreas de investigación y desarrollo del CIVETAN y CIFICEN no contempladas expresamente en el presente.

**NOVENA:** Las actividades a realizar serán establecidas en forma consensuada por las partes, elaborando una agenda con temas de interés para su desarrollo en la provincia de Buenos Aires. Estas actividades incluyen programas de investigación científica y tecnológica, transferencia tecnológica, asesoramiento, capacitación, programas de estímulo a la radicación de empresas de base tecnológica, formación de recursos humanos y otras actividades que vinculen al sector productivo con el académico.

**DÉCIMA:** A partir de la vigencia del presente acuerdo, el CONICET y la UNIVERSIDAD acuerdan modificar el reglamento de concurso previsto en la Cláusula DÉCIMO CUARTA del Convenio Marco, en cuanto a la constitución del jurado para la elección del Director de la Unidad Ejecutora, incorporando al mismo un miembro como representante institucional de la CICPBA.

**DÉCIMA PRIMERA:** Cuando las partes estimen conveniente, se podrán suscribir Protocolos anexos al presente convenio que fijen condiciones y procedimientos para la realización de las actividades específicas dentro de las contempladas en las cláusulas segunda y quinta.



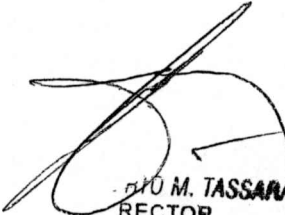
**DÉCIMA SEGUNDA:** Este acuerdo no limita a ninguna de las partes, a establecer otros de similar o distinta índole, con otras instituciones o entidades que tengan interés en los mismos fines.

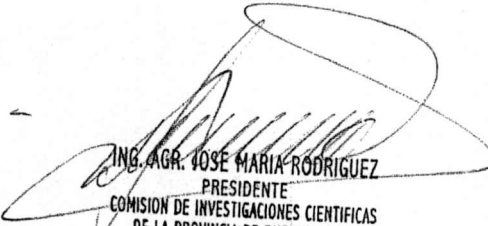
**DÉCIMA TERCERA:** Se establece una vigencia de 3 (tres) años para el presente convenio. A su término se renovará automáticamente en las condiciones de la cláusula Vigésima del CONVENIO MARCO.


**DÉCIMA CUARTA:** En cuanto a las cuestiones referentes a derechos intelectuales, confidencialidad, publicidad, resolución de conflictos y renovación del presente Protocolo, regirá lo establecido en el **CONVENIO MARCO** mencionado ut supra.

**DÉCIMO QUINTA:** Las partes fijan domicilio legal en los citados en los considerando del presente, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.

Previa lectura y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de TANQUIZ, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2012.

  
Dr. M. TASSARA  
RECTOR  
J.N.C.P.B.A.

  
ING. AGR. JOSE MARIA RODRIGUEZ  
PRESIDENTE  
COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

  
Dr. ROBERTO C. SALVAREZZA  
PRESIDENTE  
CONICET

